



San Miguel de Tucumán, 18 de Mayo de 2012

CIRCULAR N° 13

**A LOS SRES JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE
REPARTICIONES Y/U ORGANISMOS QUE SE AUTOLIQUIDAN.**

Vista la Resolución General AFIP N° 3308/2012 del 03/04/2012, se instruye a realizar DDJJ Previsionales correspondientes a aportes personales y contribuciones patronales (F-931), en aplicativo SICOSS-versión 36 a partir del periodo devengado Mayo 2012.

Es conveniente aclarar que todos los agentes a partir de 01/2008 pertenecen al SIPA por lo que se debe informar con **código 1** el campo de régimen.

Asimismo las rectificativas que se presenten deberán ser confeccionadas con dicha versión.

Atentamente.-